

**Lineamientos de presentación de experiencias comunicacionales para el
cambio social desarrolladas por procesos y MAICC.
Semana de la Comunicación 2026.**

Secretaría de Comunicaciones

Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín

2026

Tabla de contenido

1. Presentación	3
2. Condiciones generales.....	4
2.1 Ejes temáticos.....	5
2.2 ¿Quiénes pueden participar?	5
3. Condiciones específicas.....	6
4. Postulación.....	11
4.3 Video de referencia.....	12
5. Cronograma de la convocatoria para la socialización de experiencias exitosas de procesos y MAICC	13
5.1 Envío y plazo para el envío de postulaciones.....	14
6. Evaluación y selección de propuesta	14
6.1. Comité evaluador – jurado.....	15
6.2. Criterios de desempate	15
6.3. Publicación de resultados.....	15
7. Causales de rechazo	16
8. Recursos	16
9. Obligaciones de los ganadores	17
10. Protección de datos (habeas data)	17
11. Marco Normativo	18

**Lineamientos de presentación de experiencias comunicacionales para el
cambio social desarrolladas por procesos y MAICC.
Semana de la Comunicación 2026.**

1. Presentación

El Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, dando cumplimiento a la Política Pública de Procesos y Medios de Comunicación Alternativos, Independientes, Comunitarios y Ciudadanos -MAICC- reglamentada por el Decreto Municipal 2124 de 2019 y con el objetivo de promover y fortalecer la comunicación ciudadana de forma equitativa, la participación, la cultura ciudadana y la divulgación democrática de opiniones; a lo largo del año coordina acciones dirigidas a Procesos y MAICC caracterizados para propiciar el encuentro con sus audiencias objetivo.

De igual forma, el plan de Desarrollo Distrital *Medellín Te Quiere*, en su pilar *Creemos en la institucionalidad, en la seguridad y convivencia ciudadana*, componente *Participación ciudadana y control social* y programa *Comunicación para la movilización, el fortalecimiento de la participación y la corresponsabilidad ciudadana*, plantea la realización de estrategias de comunicación para la movilización en Medios Alternativos, Independientes, Comunitarios y Ciudadanos - MAICC y redes sociales ciudadanas. Estas estrategias comprenden diversas acciones, entre las que se cuentan las de Semana de la Comunicación 2026.

Para ello, se plantea una convocatoria que permita cumplir con el indicador de producto del plan estratégico de la política pública: *“realización de la Semana de la Comunicación, con muestra de productos y actividades académicas”*. De igual forma, permite cumplir con los servicios de integración de la oferta pública, asociados al Plan de Desarrollo.

Por ello, esta convocatoria se enfoca en la socialización de experiencias relevantes y pedagógicas en el campo de la comunicación para el cambio social, en dos líneas metodológicas que se realizarán durante el mes de octubre, en el marco de la Semana de la Comunicación:

Línea 1:

Socialización de experiencias comunicacionales para el cambio social, modalidad: conversatorios.

Línea 2:

Pasantías: recorrido pedagógico en medios o procesos con sede.

En este orden de ideas, la Secretaría de Comunicaciones del Distrito de Medellín, abre esta invitación dirigida a procesos y MAICC caracterizados de Medellín, para que participen en espacios de diálogo, divulgación e intercambio de experiencias destacadas en el ámbito de la comunicación para el cambio social.

2. Condiciones generales

1. Todos los medios y/o procesos participantes deberán estar caracterizados en ARCO. La caracterización a la que hace referencia el presente documento solo aplica para **procesos y medios registrados por la Secretaría de Comunicaciones en el módulo especial MAICC del aplicativo ARCO**. Por tanto, las certificaciones para ORSOs descargadas en dicha plataforma por o para la Secretaría de Participación Ciudadana, no serán válidas en esta convocatoria.
2. El tiempo general de exposición será de 25 minutos, en cualquiera de las dos modalidades de participación.
3. La calidad de la socialización, en cualquier caso, estará definida por la experiencia comunicacional para el cambio social que los Medios o Procesos compartan con los públicos y por la forma ágil, dinámica y fluida en que desarrollen su intervención. La evaluación se realizará mediante la propuesta recibida y el enlace de video a YouTube; a partir de estos insumos, los jurados internos identificarán las habilidades de enganche y la efectividad en la transmisión de la experiencia.
4. La experiencia comunicacional para el cambio social postulada no puede haber sido presentada o socializada previamente en eventos, encuentros o espacios promovidos por la Secretaría de Comunicaciones, antes de la presente convocatoria.

2.1 Ejes temáticos

El desarrollo de las intervenciones deberá girar en torno a los siguientes ejes temáticos:

Línea 1. Socialización de experiencias comunicacionales para el cambio social, modalidad: conversatorios.

- **Comunicación para el cambio social: identidad territorial, memoria y transformación.** Esta temática será libremente abordada por los expositores desde los distintos enfoques de la comunicación para el cambio social, así como desde las vivencias de cada participante.
- **Periodismo de soluciones:** comunicar para transformar desde el activismo, la esperanza y la construcción comunitaria.

Línea 2. Pasantías: recorrido pedagógico en medios o procesos con sede.

- **Trabajo en red:** alianzas que movilizan entre distintos actores o trabajo colaborativo para el desarrollo.
- **Periodismo de soluciones:** comunicar para transformar desde el activismo, la esperanza y construcción comunitaria.
- **Narrativas e identidades territoriales:** sentido de pertenencia, memoria colectiva y raíces culturales de los territorios.
- **Pedagogías comunicativas:** movilizar desde la educación popular, la comunicación participativa y la construcción de lazos sociales.

2.2 ¿Quiénes pueden participar?

Línea 1 Socialización de experiencias comunicacionales para el cambio social, modalidad: conversatorios.

- Pueden participar integrantes o representantes de los procesos de comunicación y MAICC (medios alternativos, comunitarios y ciudadanos) que tengan asiento en las comunas y corregimientos de Medellín, y que se encuentren caracterizados en el Aplicativo ARCO, módulo MAICC. Esta condición se verificará mediante el certificado expedido por la Secretaría de Comunicaciones al momento de la postulación, o bien, mediante el directorio actualizado de medios y procesos.

Línea 2. Pasantías: recorrido pedagógico en medios o procesos con sede.

- Pueden participar integrantes o representantes de los procesos de comunicación y MAICC (medios alternativos, comunitarios y ciudadanos) que tengan asiento en las comunas y corregimientos de Medellín, y que se encuentren caracterizados en el Aplicativo ARCO, módulo MAICC. Esta condición se verificará mediante el certificado expedido por la Secretaría de Comunicaciones al momento de la postulación, o bien, mediante el directorio actualizado de medios y procesos.
- A esta línea solo se pueden presentar medios o procesos que tengan sede de funcionamiento (arrendada o propia). No se admitirán espacios de vivienda, o aquellos que no cuenten con equipos y/o material para la producción de medios o referente a procesos de formación. En el caso de los procesos de comunicación, se aceptará el escenario de encuentro con la comunidad y su material formativo o pedagógico. El cumplimiento de este requisito será verificado por los gestores de la Secretaría de Comunicaciones.

3. Condiciones específicas

Línea 1. Socialización de experiencias comunicacionales para el cambio social, modalidad: conversatorios.

Los integrantes de procesos y MAICC interesados en participar deben postular una propuesta **con una experiencia comunicacional para el cambio social desarrollada por el MAICC o proceso en territorio**, la cual, en caso de ser seleccionada, se deberá presentar en la Semana de la Comunicación bajo el formato de conversatorio, en un escenario académico definido por la Secretaría de Comunicaciones, cumpliendo con los siguientes requisitos:

- Modalidad: será tipo conversatorio. Esta metodología favorece el intercambio de miradas a partir del diálogo de distintos actores, con posturas, campos y funciones diversas. En cada conversatorio estarán tres procesos y/o MAICC y serán moderados por un profesional que orientará la conversación y sintetizará conclusiones alrededor de la comunicación

- territorial y las prácticas comunicacionales destacadas de los MAICC y procesos participantes.
- Se debe procurar que sus intervenciones, al socializar su experiencia, capten la atención y generen un impacto duradero. En total, serán dos (2) conversatorios los cuales se realizarán en universidades de la ciudad de Medellín que cuenten con programas de comunicación y/o periodismo, de tal forma que las experiencias y reflexiones de los medios y procesos participantes puedan repercutir de manera valiosa en el aprendizaje de los estudiantes y público.
 - Duración: cada sesión será de una (1) hora, y teniendo en cuenta que la modalidad es conversatorio, la suma de las intervenciones de cada medio o proceso participante tendrá una duración máxima de 15 minutos; esto teniendo en cuenta que el público no solo incluye a los MAICC sino a los estudiantes y semilleros, los cuales en su mayoría hacen parte de un público joven cuya recepción depende, en buena medida, del planteamiento de espacios dinámicos e interactivos
 - **Preguntas orientadoras.** Si bien se tratará de un panel de conversación liderado por un profesional o comunicador experto que dará paso a la interlocución espontánea, a continuación, se presenta una serie de bloques de preguntas orientadoras para facilitar la fluidez en el espacio:

A. Identidad del proceso / medio

- ¿Cuál es el nombre del medio o proceso de comunicación comunitaria que representa y en qué territorio de Medellín trabaja?

B. Descripción de la experiencia puntual a destacar con la que se postula para participar en la convocatoria:

- ¿Cuál es la experiencia comunicacional comunitaria para el cambio social que quiere destacar, y que fue desarrollada por su medio o proceso en el territorio?
- ¿Qué situación, problema o necesidad del territorio motivó esta experiencia?
- ¿A qué público impactó esta experiencia? (comuna y/o grupo poblacional).
- ¿Cuál era el objetivo principal de la experiencia comunitaria y para el cambio social que desarrollaron?

C. Estrategia y metodología

- ¿Qué acciones comunicacionales realizaron y por qué fueron adecuados para su comunidad? (por ejemplo: campañas, programas radiales, publicaciones, recorridos barriales, redes sociales, encuentros comunitarios, murales, videos, eventos, otro).
- ¿Cómo participó la comunidad en el proceso? (producción de contenidos, difusión, decisiones, actividades, asistencia, consumo de contenidos, interacción física o digital, réplica de mensajes, etc.).

D. Resultados y aprendizajes

- ¿Qué cambios, reacciones o resultados lograron con esta experiencia? (describa el impacto que tuvo esta experiencia en la comunidad).
- ¿Qué aprendieron como medio o proceso comunitario con esa experiencia?
- ¿Por qué considera que esta experiencia puede servir de inspiración a personas, estudiantes, semilleros de comunicación MAICC y/o procesos?
- ¿Qué mensaje principal le gustaría compartir con otros MAICC, procesos, semilleros, estudiantes o personas en general que quieran escuchar su experiencia?

E. Conclusiones

- ¿Cómo explica, a partir de la experiencia compartida, el aporte que tiene la comunicación en la transformación de los territorios?
- ¿Por qué considera que la comunicación comunitaria y territorial sigue siendo necesaria para fortalecer la participación, la memoria y el tejido social en las comunidades?
- ¿Qué papel cree que cumplen los MAICC en la construcción de narrativas propias y en la visibilización de las realidades de los territorios?

Nota:

La Secretaría de Comunicaciones se reserva el derecho de designar a los ponentes para cada conversatorio en la línea 1, de acuerdo con las condiciones logísticas, enfoque de la experiencia a presentar, estructura metodológica u otros aspectos relevantes.

Número de ganadores para la línea 1: 6 MAICC y/o procesos

Línea 2. Pasantías: recorrido pedagógico en medios o procesos con sede.

- Las pasantías se realizarán como recorridos experienciales de aprendizaje en los espacios de funcionamiento y labor de los medios y procesos, para que los estudiantes y/o participantes puedan conocer de primera mano las técnicas y metodologías de trabajo, dinámicas de producción de información y la articulación comunitaria en un entorno especializado. Este conocimiento se propiciará desde la reflexión, a partir de una experiencia comunicacional para el cambio que permita reconocer el papel de la comunicación en la construcción de tejido social.
- En total serán (3) tres medios que recibirán en sus sedes a semilleros y redes ciudadanas, para narrar vivencias de cambio lideradas desde su trabajo comunicativo, enfocándose en distintas temáticas.
- Estas socializaciones formativas solo aplicarán para medios que tengan sede o espacio de funcionamiento, a fin de incentivar la formalización, esfuerzo o capacidad organizativa de los actores.

Los procesos y MAICC con sede interesados en participar deben postular una **propuesta de socialización formativa de una experiencia comunicacional para el cambio social** desarrollada por el MAICC o proceso en territorio, la cual, en caso de ser seleccionada, se deberá presentar en la Semana de la Comunicación, cumpliendo con los siguientes requisitos:

- Modalidad: será bajo el formato de socialización de experiencia en sede. Se trata de un recorrido ciudadano con paradas en (3) tres medios con sede que finaliza en un espacio interactivo proveído por la Secretaría de Comunicaciones.
- El contenido de la socialización debe reflejar una experiencia del medio representado, con abordaje novedoso e inspirador. Se debe procurar que la socialización y la dinámica experiencial de formación capte la atención y genere un impacto duradero.
- La experiencia comunicacional para el cambio social postulada no deberá haber sido presentada o socializada previamente en eventos, encuentros o espacios promovidos por la Secretaría de Comunicaciones, antes de la presente convocatoria.

- La duración de cada socialización del recorrido experiencial de aprendizaje será de (25) veinticinco minutos por medio o proceso participante y la visita contará la siguiente estructura:

-Recorrido por el medio o proceso, espacio para el reconocimiento del entorno de trabajo y de los espacios de producción de información.

Tiempo estimado: 5 minutos.

-Socialización de experiencia y reflexión. Después del recorrido se socializará una experiencia comunicacional significativa que se haya desarrollado en territorio, y se hará una reflexión resaltando su impacto y valor transformador. Tiempo estimado: 20 minutos.

Preguntas orientadoras. se presenta a continuación una serie de bloques de preguntas orientadoras para facilitar la fluidez en el espacio.

A. Descripción de la experiencia puntual a destacar con la que se postula para participar en la convocatoria:

- ¿Cuál es la experiencia comunicacional para el cambio social que quiere socializar, y que fue desarrollada por su medio o proceso en el territorio?
- ¿Qué situación, problema o necesidad del territorio motivó esta experiencia?
- ¿A qué público impactó esta experiencia? (comuna y/o grupo poblacional)
- ¿Cuál era el objetivo principal de la experiencia comunitaria y para el cambio social que desarrollaron?

B. Estrategia y metodología

- ¿Qué acciones comunicacionales realizaron y por qué fueron adecuados para su comunidad? (por ejemplo: campañas, programas radiales, publicaciones, recorridos barriales, redes sociales, encuentros comunitarios, murales, videos, eventos, otro).

C. Resultados y aprendizajes

- ¿Qué cambios, reacciones o resultados lograron con esta experiencia? (describa el impacto que tuvo esta experiencia en la comunidad)

- ¿Qué aprendieron como medio o proceso comunitario con esa experiencia?
- ¿Qué mensaje principal le gustaría compartir con otros MAICC, procesos, semilleros, estudiantes o personas en general que quieran escuchar su experiencia?

D. Conclusiones

- ¿Cómo explica, a partir de la experiencia compartida, el aporte que tiene la comunicación en la movilización de las comunidades y transformación de los territorios?
- ¿Por qué considera que la comunicación comunitaria y territorial sigue siendo necesaria para fortalecer la participación, la memoria y el tejido social en las comunidades?
- ¿Qué papel cree que cumplen los MAICC en la construcción de narrativas propias y en la visibilización de las realidades de los territorios?
- **Número de ganadores para la línea 2:** 3 MAICC y/o procesos

4. Postulación

La propuesta deberá subirse al formulario dispuesto para ello. En los apartados correspondientes se solicitará la carga del documento **Formato de postulación**, el cual incluirá: a. **Campos de postulación** (línea 1 o línea 2, según corresponda) b. **link a YouTube con video de referencia**. Ambos se describen a continuación:

4.1 Formato de postulación línea 1: Socialización de experiencias comunicacionales para el cambio social, modalidad: conversatorios.

Para presentar la propuesta de experiencia comunicacional, se debe descargar el formato de postulación **línea 1: Socialización de experiencias comunicacionales para el cambio social, modalidad: conversatorios** del micrositio ([aquí](#)), en el cual debe registrar los datos de identificación del proceso o MAICC, además de los ítems que se relacionan a continuación:

- Eje temático (por defecto, señalando enfoque según la experiencia).
- Título de la experiencia.

- Experiencia comunicacional desarrollada en territorio (objetivo, desarrollo, impacto, resultados).
- Aprendizajes, reflexiones y aportes que la experiencia puede brindar a otros medios, procesos, semilleros, estudiantes y demás actores de interés.
- Conclusiones en torno a la comunicación territorial y comunitaria como herramienta social, cultural y de transformación.

4.2 Formato de postulación línea 2: Pasantías: recorrido pedagógico en medios o procesos con sede.

Para presentar la propuesta de pasantía, se debe descargar el formato de postulación ***línea 2: pasantías: recorrido pedagógico en medios o procesos con sede*** del micrositio ([aquí](#)), en el cual debe registrar los datos de identificación del proceso o MAICC, además de los ítems que se relacionan a continuación:

- Eje temático.
- Título de la socialización formativa de su experiencia comunicacional para el cambio social.
- Experiencia comunicacional desarrollada en territorio (objetivo, desarrollo, impacto, resultados).
- Enfoque pedagógico: aprendizajes, reflexiones y aportes que la experiencia puede brindar a otros medios, procesos, semilleros, estudiantes y demás actores de interés.
- Descripción y fotografías del espacio.
- Conclusiones en torno a la comunicación territorial y comunitaria como herramienta social, cultural y de transformación.
- Material de apoyo para la socialización (debe enunciarlo, pero será asumido por el participante).

4.3 Video de referencia

Permite conocer las habilidades del representante del proceso o medio para dirigirse a públicos específicos, para enganchar y motivar la participación. Las características de este video son:

- Duración entre 30 y 45 segundos.

- Presentación del medio y el proponente (deberá ser la misma persona que participe en el espacio, de lo contrario, será descalificada).
- Descripción de la experiencia que llevaría al conversatorio (para la línea 1) o descripción de la socialización en la sede (para la línea 2).

¿Cuántas propuestas puede presentar cada proceso o MAICC?

Se pueden enviar máximo dos (2) propuestas por proceso o MAICC, una por cada línea temática.

Las dos propuestas deben ser diferentes.

Importante:

Si un mismo proceso envía más de una postulación para una misma línea, solo se tendrá en cuenta la primera que llegue al sistema, según el orden de registro.

5. Cronograma de la convocatoria para la socialización de experiencias exitosas de procesos y MAICC

Actividad	Fecha
Publicación de lineamientos de la convocatoria	15 de julio de 2026
Plazo para enviar las postulaciones	Del 15 de julio al 2 de agosto de 2026
Publicación de postulaciones recibidas y propuestas que deben subsanar	11 de agosto de 2026
Plazo para subsanar	Del 11 de agosto al 18 de agosto de 2026
Publicación de propuestas que pasan a evaluación	24 de agosto de 2026
Evaluación de propuestas	Del 24 de agosto al 14 de septiembre de 2026
Publicación de resultados de las experiencias ganadoras	21 de septiembre de 2026

5.1 Envío y plazo para el envío de postulaciones

Las postulaciones se deberán realizar en el formato descargable anteriormente indicado, y se cargan en **formato pdf** al [formulario dispuesto aquí](#), en el plazo indicado en el cronograma.

Este formulario es el único canal establecido para el envío de propuestas; por tanto, no serán tenidas en cuenta aquellas remitidas por correo electrónico o por cualquier otro medio.

6. Evaluación y selección de propuesta

Las experiencias que harán parte de la agenda académica de la Semana de la Comunicación serán seleccionadas por un equipo evaluador interno de la Secretaría de Comunicaciones del Distrito de Medellín, que tendrá en cuenta los siguientes criterios de evaluación, y solo se seleccionarán las propuestas que obtengan el mayor puntaje.

La calificación mínima para ser elegible como ponente es de **60 puntos**.

Criterios de evaluación	Puntaje máximo
Incidencia y movilización social La experiencia presentada promueve la participación y el aprendizaje de la comunidad y otros actores relevantes	25
Pertinencia La experiencia se alinea con el eje temático seleccionado y aporta valor en el contexto formativo.	25
Impacto Evalúa la proyección y los beneficios que genera la experiencia para la ciudadanía.	25
Aporte formativo (pedagógico) Evalúa los mecanismos de transmisión o transferencia de conocimiento, teniendo como eje fundamental la comunicación.	25
TOTAL	100

La evaluación de postulaciones se realizará en el plazo indicado en el cronograma.

Nota: el integrante del proceso o medio que sea seleccionado no puede asociar contenidos de carácter proselitista en ningún tema, ni mucho menos de índole político ni religioso en los contenidos que hagan parte de la experiencia postulada ni en su exposición durante los eventos referenciados en el presente documento.

6.1. Comité evaluador – jurado

La Secretaría de Comunicaciones conformará una terna de jurados compuesta por profesionales de la Secretaría de Comunicaciones. En caso de que la dependencia lo considere, podrá disponer de una segunda terna de jurados para la evaluación de las propuestas.

Los evaluadores deberán valorar las propuestas de experiencias de forma objetiva, imparcial y técnica, y, de acuerdo con los criterios establecidos en estos lineamientos. En caso de tener intereses directos o indirectos, deberán declararse impedidos, frente a lo cual, la Secretaría de Comunicaciones nombrará a otro profesional para la evaluación de la propuesta.

6.2. Criterios de desempate

En caso de presentarse empate en el puntaje total de dos o más propuestas, de forma que impida elegir el número total de ganadores, y en caso de que no existan los recursos suficientes para otorgar la financiación a las propuestas empatadas, se tendrá en cuenta el orden de los siguientes criterios de desempate:

Será ganadora la propuesta que haya obtenido el mayor puntaje en el criterio **“Incidencia y movilización social”**.

En caso de persistir empate en el puntaje final, será ganadora la propuesta que haya obtenido el mayor puntaje en el criterio **“Aporte formativo (pedagógico)”**.

6.3. Publicación de resultados

Los resultados serán publicados en comunicado oficial en el sitio web de la convocatoria, de acuerdo con el cronograma establecido.

7. Causales de rechazo

1. Cuando la postulación no sea cargada al formulario definido, o cuando se remita vía correo electrónico.
2. Cuando un participante se inscribe y se verifica que no reside en el municipio de Medellín.
3. Cuando el participante no está caracterizado en el Aplicativo ARCO, módulo MAICC, condición que se verificará mediante el certificado expedido por la Secretaría de Comunicaciones del Distrito de Medellín. O cuando no se pueda evidenciar que el postulante pertenece al medio caracterizado, luego de validar la conformación de este. Se aclara que no es necesario el envío del certificado, toda vez que este es tramitado por la Secretaría, y reposa en su repositorio digital.
4. Cuando no se alleguen o subsanen los materiales exigidos para esta convocatoria, a saber, formato de postulación, y video de referencia.
5. Cuando, de acuerdo con lo evidenciado por la gestión territorial de la Secretaría de Comunicaciones y/o el formato de participación, un medio o proceso no cuente con sede a la hora de participar en la línea 2 de la presente convocatoria.
6. Cuando se presente la misma propuesta para ambas líneas (conversatorio y pasantías) o cuando un participante presente dos propuestas con el mismo eje temático. Ambas serán descalificadas.
7. Cuando el postulante no pueda participar, o cuando delegue a otro integrante de su medio o proceso. Deberá ser la misma persona del video referencial, ya que este hace parte del material que se evalúa.

8. Recursos

Honorarios para los ganadores de \$1.500.000 (un millón quinientos mil pesos), cada uno.

Con su participación en la **Semana de la Comunicación**, cada participante recibirá un honorario equivalente a \$1.500.000 (un millón quinientos mil pesos colombianos), posterior a la socialización que se hará en el día, hora y lugar indicado por la Secretaría de Comunicaciones y a la entrega de las memorias de la intervención de acuerdo con los lineamientos dados.

El pago puede estar sujeto a retenciones acorde a la naturaleza tributaria del representante o integrante del proceso o MAICC; así mismo el ganador debe cumplir con todos los requisitos de ley como es el pago de la seguridad social. Igualmente, el pago será realizado por un tercero (operador) y no de manera directa por la Secretaría de Comunicaciones, lo que puede incidir en los tiempos de desembolso.

9. Obligaciones de los ganadores

- Realizar la intervención en el día, hora y lugar indicado por la Secretaría de Comunicaciones, en el marco de la **Semana de la Comunicación 2026**.
- Los ganadores participarán en un taller orientado al fortalecimiento de sus habilidades de oratoria, con el objetivo de brindarles algunas herramientas para la preparación de su socialización.
- La socialización de las experiencias seleccionadas deberá ser realizada únicamente por los ganadores. No podrá ser transferida, delegada ni reemplazada por personas diferentes a las seleccionadas en la convocatoria.
- Sólo para ganadores de la línea 2: Pasantías: recorrido pedagógico en medios o procesos con sede. Enviar la presentación de la experiencia, la cual deberá estar en el formato que dispondrá la Secretaría de Comunicaciones para ello y de acuerdo con las especificaciones que se den. La presentación deberá ser enviada tres (3) días antes de la fecha que se indique para realizar la socialización de la experiencia al correo movilizacion.comunicacion@medellin.gov.co

10. Protección de datos (habeas data)

Una vez enviada la postulación, al formulario indicado para ello, el participante autoriza al Distrito de Medellín, de manera voluntaria, previa, explícita, informada

e inequívoca para realizar la recolección, almacenamiento, uso, circulación, supresión, intercambio y, en general, tratamiento de la propuesta presentada y sus datos personales. Esta información es y será utilizada en el desarrollo de las funciones propias del Distrito de Medellín.

Por otro lado, los participantes deberán tener en cuenta que los datos personales que se encuentren en fuentes de acceso público, con independencia del medio por el cual se tenga acceso, entendiéndose por tales aquellos datos o bases de datos que se encuentren a disposición del público, pueden ser tratados por cualquier persona, siempre y cuando por su naturaleza sean datos públicos. Para conocer más sobre la política de tratamiento de datos personales del Distrito de Medellín, ingresar a:

<https://www.medellin.gov.co/irj/portal/medellin?NavigationTarget=navurl://0c1fac2d10e8310090ff005de7c0c77b>

11. Marco Normativo

La presente convocatoria se articula a la ejecución del Plan Estratégico de la Política Pública de procesos y medios de comunicación alternativos, independientes, comunitarios y ciudadanos -MAICC- para seguir posicionando estos procesos y medios de la ciudad como aliados estratégicos en la movilización social en el territorio, y se sustenta en la siguiente normatividad:

- Constitución Política de Colombia. Artículos 16, 20, 26, 38, 73.
- Ley 1978 de 2019 *"Por la cual se moderniza el sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), se distribuyen competencias, se crea un regulador único y se dictan otras disposiciones"*.
- Ley 1341 de 2009 - Ley de las TIC- *"Por la cual se definen principios y conceptos sobre la sociedad de la información y la organización de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones -TIC-, se crea la Agencia Nacional de Espectro y se dictan otras disposiciones"*.
- Ley 1712 de 2014 - Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional.
- Decreto 103 de 2015 – *"Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones"*.
- Ley 1474 de 2011 – Estatuto Anticorrupción. *"Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones"*.

- Decreto 2124 de 2019 – *“Por medio del cual se crea la Política Pública de Medios alternativos, independientes, comunitarios y ciudadanos para el municipio de Medellín y se reglamenta el Acuerdo Municipal 073 de 2013”*.
- Decreto municipal 883 de 2015 – *“Por el cual se adecúa la Estructura de la Administración Municipal de Medellín, las funciones de sus organismos, dependencias y entidades descentralizadas, se modifican unas entidades descentralizadas y se dictan otras disposiciones, modificado por el artículo 6 del Decreto 863 de 2020 de la Alcaldía de Medellín, que en su artículo 78 consagra el pilar de la gobernanza de las comunicaciones”*.
- Resolución municipal 2020583370 que adopta el Plan Estratégico de la Política Pública.

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES
DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA EN INNOVACIÓN DE
MEDELLÍN
2026